

GESTACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR COMO ESTRATEGIA

PALOMA GÓMEZ CRESPO *

Este artículo parte de un estudio más amplio sobre los distintos aspectos de la problemática de la reagrupación familiar en España realizado en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Se centra en un tipo concreto de reagrupación, la que se decide llevar a cabo una vez que el inmigrante ve prolongarse la estancia en el país de destino. En él se recogen algunas cuestiones que reflejan la importancia del estudio de la reagrupación para comprender mejor el fenómeno migratorio y las tendencias que puede manifestar; se trata de los desencadenantes de la reagrupación a posteriori, la forma en que se lleva a la práctica y las consecuencias que tiene para las trayectorias migratorias particulares, por un lado, el fenómeno migratorio global, por otro, y también para la sociedad de destino.

This paper has its origin in a more comprehensive survey about family reunification and its wide range of issues at Spain to focus on a particular kind of reunification, that one

* Doctora en Antropología Social, Investigadora-Colaboradora del IEM en esta investigación.

the immigrant decides to carry out when his/her stay at the host country goes on longer than expected. The paper depicts some questions showing the significance of reunification research to a better understanding of migration and the ways it can take; we are talking about what triggers this kind of reunification, how it is carried out and its effects, first, on particular migratory careers, second, on migration phenomenon and, finally, on host society.

La problemática de la reagrupación familiar de los inmigrantes extranjeros no cuenta en España aún con demasiada atención en los estudios especializados en la temática de las migraciones, probablemente porque en nuestro país aún es un fenómeno relativamente reciente. No obstante, sí se aprecia en dichos estudios una preocupación por este fenómeno, pues suelen ser frecuentes las alusiones al mismo en trabajos que se ocupan de aspectos más generales de la inmigración o de la familia inmigrante. Pero la reagrupación familiar empieza a perfilarse en los últimos años como una fuente importante de entrada de nuevos inmigrantes en España, lo cual ha llevado, por una parte, a que las autoridades se planteen su regulación de una manera más exhaustiva de la que en principio se diseñó y, por otra, a abordar la problemática, repleta de aspectos distintos, que ofrece este fenómeno.

Entre los estudios que se han realizado recientemente o se están llevando a cabo se incluyen el que sirve de base para este artículo¹ en el que se pretendía abarcar los distintos aspectos del fenómeno, y el que realiza Javier Ez-

¹ Se trata del estudio *Sobre la puesta en práctica, procesos y condiciones de la reagrupación familiar de los inmigrantes*, realizado a lo largo de 1997 en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IEM) de la Universidad Pontificia Comillas, bajo la dirección de Rosa Aparicio Gómez y subvencionado por la Dirección General de Migraciones, actual IMSERSO, dentro del programa OPI.

querra² sobre los aspectos jurídicos del mismo y que ya hemos tenido oportunidad de conocer a través de la revista *Migraciones*. Ezquerria se centra en la gestación jurídica de las normativas que rigen las concesiones de visados por reagrupación familiar, mostrando cómo han ido transformándose en poco tiempo para adaptarse al control del flujo migratorio que en cada momento deciden hacer las autoridades, las contradicciones con el reconocimiento del derecho a vivir en familia y los problemas jurídicos que se plantean a los inmigrantes que lo quieren poner en práctica. Entre estos últimos destaca el hecho de que las normativas se ajusten al modelo de familia del país de acogida, en este caso el español, lo cual supone que parientes que en el país de origen del inmigrante serían considerados como pertenecientes al grupo familiar inmediato, quedan excluidos de la posibilidad de reagrupación.

He querido recordar aquí los planteamientos de Javier Ezquerria porque el presente artículo retoma, en cierto modo, cuestiones que ya aparecían en él, pero desde otra perspectiva. Si en aquél se hacía un análisis jurídico de la regulación de la reagrupación familiar, aunque no se olvidasen sus implicaciones sociales, en el artículo que aquí se presenta es el análisis de la reagrupación familiar desde el punto de vista social el que prima.

Como ya he señalado, este artículo se basa en un trabajo más amplio sobre la reagrupación de los inmigrantes extranjeros en España, que pretendía cuantificar y caracterizar las reagrupaciones, los reagrupantes y los reagrupados, así como señalar los problemas percibidos desde las distintas instancias implicadas, analizar el proceso que conduce a la reagrupación y sus consecuencias posteriores, además de los factores que pueden determinarla. En este artículo me voy a centrar en dos cuestiones concretas que se refieren al lugar que ocupa la reagrupación en la tra-

² Se trata del artículo titulado «El derecho a vivir en familia de los extranjeros en España: ensayo de valoración de la normativa aplicable», aparecido en el número 1 (1997) de la revista *Migraciones* (pp. 177-215).

yectoria migratoria del inmigrante y la forma en que la lleva a cabo.

En el estudio mencionado se perfilaron dos grandes modalidades de reagrupación familiar³: la que estaba planeada *a priori*, es decir, formaba parte del proyecto migratorio inicial, puesto que se pretendía que el miembro de la familia que emigraba en primer lugar lo hiciera en solitario hasta construir las bases materiales para reunir a la familia en el país de destino; y la planteada *a posteriori*, es decir, la reagrupación en el país de destino no formaba parte del proyecto inicial, pero las circunstancias llevaron a su realización. Se trata de la denominada reagrupación familiar como estrategia, puesto que surge como una decisión que se toma para solventar una situación que se ha ido creando tras la emigración inicial.

Antes de seguir adelante con esta cuestión, que forma parte ya del meollo de este artículo, voy a apuntar algunos datos básicos sobre la reagrupación familiar en España y, más concretamente, en la Comunidad de Madrid, donde se desarrolló la parte cualitativa del estudio al que me he referido y en la que me voy a basar fundamentalmente. No voy a entrar aquí en las dificultades para encontrar fuentes de datos cuantitativos fiables y para acceder a ellas, simplemente debo señalar que los datos que presento a continuación pertenecen a los extraídos de los expedientes de solicitud de visado por reagrupación familiar tramitados de abril a diciembre de 1996 y depositados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Según estos datos, durante estos nueve meses se pueden contabilizar unas 3.200 personas reagrupantes que presen-

³ En el estudio del IEM hemos optado por una concepción amplia de la reagrupación familiar que incluye tanto la que se ajusta a la definición oficial (para hijos menores de dieciocho años, cónyuges, y padres mayores de sesenta y cinco, y de manera legalizada) como la que respondería a los modelos de familia de las sociedades de origen (con hermanos, tíos, sobrinos...), así como las reagrupaciones de hecho, al margen de las normativas.

tan sus solicitudes y que para todo el año se podrían elevar a unas 4.300. El número de personas a reagrupar incluidas en estas solicitudes se eleva para el período de abril a diciembre a unas 5.300, que para todo el año 1996 podrían ser unas 7.100. Naturalmente, esto sólo se refiere a las reagrupaciones solicitadas por la vía oficial y acogidas al Régimen General. Para tener un verdadero panorama del volumen de la reagrupación familiar habría que tener en cuenta también el régimen de comunitarios y las reagrupaciones de hecho. Una idea de esto pueden dárnosla los datos contenidos en el *Anuario de Migraciones de 1996*, donde se muestra que en la regularización de ese año se solicitaron 6.420 permisos de residencia para familiares de inmigrantes.

Tampoco hay que olvidar que los datos de Asuntos Consulares que he señalado se corresponden a solicitudes de visado, la mayoría concedidas, pero de las que no se tiene constancia de que se hayan llevado finalmente a cabo. En cualquier caso, estos datos sólo nos indican las reagrupaciones que afloran a la superficie en 1996 y no el volumen de reagrupaciones desde que el fenómeno inmigratorio cobró fuerza en nuestro país. Los datos de Aragón-Bombín y Chozas Pedrero (1993) indican que en la regularización de 1991-1992 se contabilizaron 6.777 solicitudes de reagrupación, por lo que el volumen total de inmigrantes que hayan podido entrar en España por esta vía puede ser considerable.

En el caso de la comunidad madrileña y según la fuente de la Dirección General de Asuntos Consulares, en el período de abril a diciembre de 1996 el número de reagrupantes que presentan su solicitud por el Régimen General sobrepasa los 800, que podrían llegar a unos 1.100 en todo el año. Las personas a reagrupar registradas en los nueve meses mencionados eran unas 1.100, lo cual podría suponer unas 1.500 para todo el año. Una vez más, no hay que olvidar que estas reagrupaciones, aunque en su mayoría estén concedidas, puede que no se hayan llevado a la práctica, y que quedan por contabilizar las reagrupaciones de

hecho, las realizadas a través del Régimen de Comunitarios y por medio de la exención de visado. No obstante, los datos recogidos pueden ayudarnos a caracterizar mínimamente a los inmigrantes que solicitan reagrupación. En el caso de Madrid podemos apreciar el predominio de marroquíes, dominicanos, peruanos y chinos. Según el sexo, destaca que los reagrupantes dominicanos y peruanos son fundamentalmente mujeres, correspondiendo a la concentración de éstas en Madrid con motivo de la fuerte demanda de mano de obra en el servicio doméstico; en cambio, en el caso de marroquíes y chinos los reagrupantes son fundamentalmente varones. Por otra parte, la edad de los reagrupantes se sitúa sobre todo entre los treinta y cuarenta años, correspondiendo al intervalo de edad donde es más fácil encontrar personas que han constituido su propia familia.

**REAGRUPANTES RESIDENTES EN LA COMUNIDAD
DE MADRID SEGÚN NACIONALIDAD.
1996 (ABRIL-DICIEMBRE)**

<i>Nacionalidades</i>	<i>Absoluto</i>	<i>%</i>
Marruecos	280	33,9
Rep. Dominicana	172	20,8
China	92	11,1
Perú	125	15,1
Filipinas	26	3,1
Resto países	131	15,8
TOTAL	826	100

FUENTE: Expedientes de solicitud de visado por reagrupación familiar de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares.

Como ya hemos señalado, estas cifras sólo reflejan parte de la realidad, puesto que, como veremos, las reagrupa-

ciones una vez planteadas se llevan a cabo como sea, incluso de manera irregular. A continuación voy a intentar reflejar cómo se desencadena y se lleva a cabo la reagrupación de una de las dos modalidades percibidas a las que me refería anteriormente. Se trata de la reagrupación que se plantea *a posteriori*, como estrategia para superar o aprovechar las circunstancias con las que ha ido encontrándose la persona que inmigró inicialmente de una manera temporal y con ánimo de regresar a su país para reunirse allí con su familia. Para ello, me voy a centrar en tres aspectos: los desencadenantes que conducen al planteamiento de la reagrupación en el país de destino, la forma en que se lleva a la práctica y las transformaciones que ésta conlleva en la trayectoria migratoria que se perfilaba en un principio.

LOS DESENCADENANTES DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR A POSTERIORI

El proyecto migratorio inicial de los casos que nos ocupan no preveía la reunión de la familia en el país de destino, por lo que su planteamiento y puesta en práctica obedece a unos desencadenantes. Para ver esto y las cuestiones que trataré en los dos apartados siguientes, me voy a basar en la información cualitativa recogida en las entrevistas realizadas a 28 inmigrantes⁴ dentro del estudio del IEM, entre los que se cuentan reagrupantes y reagrupados de distintos países (Rep. Dominicana, Marruecos, Polonia, Filipinas, Perú, Ecuador, Cuba y países del África Subsahariana). Aunque, evidentemente, no se trata de una muestra representativa, si bien se ha procurado recoger di-

⁴ Quiero aprovechar la oportunidad que me brinda este artículo para agradecer la colaboración prestada para la realización de este estudio a aquellas personas que nos facilitaron los contactos necesarios para poder realizar estas entrevistas y muy especialmente, la prestada por los propios inmigrantes que accedieron a contarnos sus experiencias.

versos perfiles (edad, tiempo en España, parentesco con las personas a reagrupar, momento en que se encuentra la reunificación...), sí permite plantear cuestiones importantes a tener en cuenta al analizar la problemática de la reagrupación.

Las personas entrevistadas que se plantearon este paso *a posteriori*, presentaban unas situaciones de partida en la que la decisión de emigrar al extranjero, concretamente a España (en algún caso primero a otro país), se veía como algo más bien a corto plazo, que permitiría ahorrar algún dinero con el que mejorar el nivel de vida de la familia, pero siempre con vistas a que ésta permaneciera en el país de origen, donde la persona inmigrante se reuniría con ella. Las razones para emigrar que podemos entrever en el discurso que elaboran los inmigrantes entrevistados, que se estructura en tres niveles (discurso «legitimador», discurso «racional» y discurso «íntimo»), permite hablar de causas diversas que van desde situaciones muy concretas, como la de la mujer ecuatoriana entrevistada que veía en la emigración la manera de hacer frente a las fuertes deudas contraídas por su familia, o la de las dos personas exiladas perseguidas en su país, a otras menos concretas como la de dos hermanas dominicanas que emigraron a España coincidiendo con problemas en su matrimonio, si bien en casi todos los casos una constante está presente: contar con referencias migratorias de familiares o amigos. No voy a entrar aquí en detallar las situaciones de partida y las razones alegadas u objetivas para la emigración, sólo pretendo señalar que esos proyectos migratorios iniciales se perfilaban *a corto o medio plazo* y estaban diseñados para que el inmigrante mandara dinero a su familia, ahorrara y regresara. De hecho, entre los casos recogidos es habitual que el proyecto fuera dirigido precisamente a conseguir el capital necesario para montar un negocio en el país de origen o construir o comprar una vivienda.

Pero una vez en España, la realidad es muy distinta de la que se pensaba, porque los objetivos planteados no se consiguen con la celeridad deseada o, incluso, parecen im-

posibles de lograr, y porque empiezan a dejarse sentir los problemas que desencadena la situación de separación de la familia. Fundamentalmente, el proyecto se transforma y surgen los problemas debido a la *prolongación de la estancia*, que cada vez va viéndose más a largo plazo o, incluso, indefinida, y el regreso al país de origen como algo cada vez más difícil.

Aunque en España la problemática de la reagrupación familiar se ha estudiado muy poco, sí es fácil encontrar referencias a la misma en estudios más amplios sobre la inmigración. Por ejemplo, en Giménez (1993) y Martínez Veiga y Portes (1994) se presenta la reagrupación como fruto de la prolongación de la estancia del inmigrante en España. Para Cerón Ripoll (1995) la idea de reagrupar también va ligada a una estancia que se alarga en el tiempo y hace que el mito del retorno al país de origen con unos ahorros para comprar una casa o poner un negocio se desvanezca.

Por tanto, en líneas generales, los casos analizados coinciden en esta conexión entre alargamiento de la estancia en el país de destino y planteamiento de la reagrupación. Pero estos casos nos permiten un análisis más pormenorizado del proceso y los desencadenantes que conducen a la reagrupación. En trabajos realizados en otros países, como el de C. Prevost (1996) en Francia, que abordan esta problemática más en concreto, se señalan las motivaciones más inmediatas para la reagrupación que se plantea tras cinco, diez o quince años de estancia. Entre ellas incluye Prevost: el miedo a que en el futuro haya más dificultades para acceder a la reagrupación por vías legales, dificultades políticas y económicas en el país de origen, la soledad, el deseo de ejercer su papel de padre por parte del inmigrante, el descontrol de los hijos adolescentes, problemas familiares que impiden la supervivencia de la familia en el país de origen, etc.

El análisis de los casos recogidos en el estudio del IEM ha permitido identificar distintas circunstancias y problemas que dan paso al planteamiento de la reagrupación y que pueden dividirse en los siguientes grupos:

- Afectivos/familiares (psicológicos y de relación social).
- Ausencia de las redes familiares de apoyo en el país de destino.
- Económicos.

Los *problemas afectivos y familiares* que crea la separación tienen que ver con la nostalgia, el distanciamiento afectivo y discrepancias ante la situación creada. Las personas entrevistadas, según cuentan, empezaron a experimentar *nostalgia* hacia los familiares que dejaron en su país casi inmediatamente, sobre todo en el caso de madres con hijos pequeños, para quienes carencias afectivas y preocupación por los cuidados que aquellos reciban en su ausencia aparecen unidos. La nostalgia se acentúa en fechas señaladas como cumpleaños de los hijos, fiestas que se celebran habitualmente en familia y, lo que es muy importante, acontecimientos familiares en los que normalmente habrían estado presentes, como, por ejemplo, el fallecimiento del padre o la madre. Es importante señalar que el problema afectivo que crea esta situación se agrava en el caso de inmigrantes que proceden de países alejados de España a los que resulta caro viajar, puesto que, cuando se trata de los más cercanos, las visitas suelen ser normalmente frecuentes.

Pero la separación de los familiares con el paso del tiempo puede ir dando lugar a algo más grave que la nostalgia. Se trata del *distanciamiento afectivo* y de la vida familiar. Entre las personas entrevistadas es fácil encontrar testimonios que reflejan no sólo el miedo a perder el cariño de los hijos o cónyuges, sino también de difíciles reencuentros una vez que les visitan. No es raro que los hijos no reconozcan a sus padres, porque estos les dejaron con uno o dos años y tardan tres o cuatro años en regresar de visita a su país. Mientras la figura de la madre, por ejemplo, ha sido adoptada por otro familiar, por lo que la mujer inmigrante, al regresar, ve con auténtico dolor que ni siquiera es llamada «mamá» por su hijo. Esto crea problemas de culpabili-

dad y de relación filial. Ximena Olivos (1996) recoge en un artículo su experiencia como psicoterapeuta con mujeres inmigrantes latinoamericanas y señala, precisamente, lo mismo que acabo de indicar: sentimientos de culpa, incertidumbre, miedo a perder el afecto de los hijos y el temor a que éstos las rechacen posteriormente. También señala que «el temor a perder el afecto de los hijos no es sólo por el tiempo y la distancia, sino porque las madres sustitutas pueden llegar a ser más significativas (p. 13).

En ocasiones el problema es el contrario: la relación de los hijos no es buena con las personas que se quedaron a su cargo, y la dificultad que se le plantea al inmigrante es que la situación se hace insostenible.

Las discrepancias en cuanto a la emigración es otro problema importante, pues no se debe olvidar que la decisión adoptada puede no ser asumida por todos los miembros de la familia. Aunque la situación creada afecte a todo el grupo familiar, eso no significa que sea aceptada de una manera unánime por todos sus miembros. Los relatos recogidos muestran que, sobre todo en los inicios de la trayectoria migratoria, puede darse la oposición de algunos miembros, que se reproduce en las sucesivas visitas que realice el emigrante a su país.

Esta situación suele agravarse cuando las desavenencias se ven influidas por los comentarios y críticas que los familiares que quedaron en el país de origen tienen que soportar por parte de otros familiares, vecinos o amigos hacia la situación generada, especialmente cuando la emigración ha supuesto que los cónyuges tengan que vivir separados durante largo tiempo. Los comentarios que se suelen hacer van por el camino de poner en duda la fidelidad y comportamiento «decente» del emigrante en el país de destino.

Con la prolongación de la estancia en el país de acogida más allá de lo previsto⁵ estos problemas de carencias afec-

⁵ Los casos estudiados muestran que fácilmente pueden pasar entre seis y nueve años, a veces incluso más, antes de que la reagrupación se produzca.

tivas y de dificultades en las relaciones internas de la familia se agravan, y la reagrupación familiar puede perfilarse como una estrategia para superarlos.

Pero los problemas vinculados a las relaciones familiares pueden entrañar otro carácter. No hay que olvidar que *la familia es también una fuente de recursos para generar estrategias*. Aunque el inmigrante cuente en el país de destino con otras redes de relación en las que se ha integrado o que ha ido construyendo desde su llegada, formadas, por ejemplo, por otros inmigrantes, le falta una parte muy importante de lo que suele constituir la red de relaciones como fuente de ayuda: la familiar. Por ejemplo, uno de los casos recogidos mostraba las dificultades a las que tenía que enfrentarse una mujer peruana separada y con un hijo de cinco años, para encontrar trabajo, puesto que no tenía ningún familiar que se pudiera hacer cargo de él fuera del horario escolar. En su situación la mejor opción laboral hubiese sido entrar interna en una casa de familia, pero con el niño no podía. Esta fue una de las razones que la decidió a solicitar la reagrupación familiar para su madre, aunque en el momento de la entrevista aún no la había obtenido.

Por último, me voy a referir a *los problemas o circunstancias que presentan un carácter económico* y que en algunos aspectos se entrelazan con los anteriores. En primer lugar, como ya he señalado, no es lo mismo el emigrante que procede de un país lejano, que el que procede de uno cercano al país de destino, debido al coste que supondría viajar para visitar a su familia. Por ejemplo, los inmigrantes marroquíes y los polacos cuentan con mayores facilidades que las dominicanas para visitar a sus familias, puesto que para los dos primeros el viaje no es muy costoso (por ejemplo, los polacos recurren a menudo a furgonetas que hacen el viaje Madrid-Varsovia). No obstante, no se trata sólo del coste del viaje propiamente dicho, sino también de que, como dicen las personas entrevistadas, no pueden llegar con las manos vacías a su país. Ya sea por necesidad de la familia, ya sea por cierta «ostentación» o

legitimación de su emigración, el inmigrante tiene que llevar dinero, regalos, aportaciones para la casa o el negocio que está intentando establecer en su país, y todo eso le supone un coste muy importante. Una de las mujeres dominicanas entrevistadas cifraba en unas 500.000 pesetas, echando las cuentas por lo bajo, para viajar a su país. Si se tiene en cuenta que uno de los objetivos más frecuentes que se plantean con la emigración es el ahorro, reunir un capital, los viajes pueden resultar perjudiciales. Por otra parte, el coste elevado de estos desplazamientos hace que, al principio de la trayectoria migratoria, su realización se demore hasta reunir unas condiciones laborales que los hagan factibles (pero también la regularización de la situación legal del inmigrante), lo cual implica que la separación física de la familia se prolongue con el surgimiento de los problemas a los que me estoy refiriendo.

Los problemas económicos también pueden derivar de la situación de partida de la emigración, cuando para su realización ha sido necesario el endeudamiento. La deuda contraída es a veces una de las causas principales de la prolongación del proyecto migratorio más allá de lo previsto, y de la demora de los viajes de visita.

Con el paso del tiempo, además, al inmigrante se le va haciendo cada vez más evidente que son muy numerosos y cuantiosos los gastos que tiene que satisfacer: su manutención en España, el dinero que manda a su familia, las deudas contraídas, los viajes sucesivos de visita y los ahorros para los objetivos que se proponía inicialmente.

Aunque en unos casos predominan unos desencadenantes y en otros, otros diferentes, lo cierto es que suele ser una combinación de varios o de todos ellos lo que lleva a plantearse finalmente la reagrupación familiar como una forma de solventar la situación creada.

Esta imagen de cómo se desencadena la reagrupación puede conllevar el inconveniente de presentar este fenómeno como fruto exclusivo de las decisiones de los actores, al margen de los contextos en los que se hallan, incluidas las circunstancias económicas, políticas, sociales y

culturales globales. Sin embargo, esto no es así, puesto que esas decisiones, la reagrupación como estrategia es la respuesta a las circunstancias a las que se enfrentan los inmigrantes que se erigen sobre la base, no sólo de condicionantes internos como son las circunstancias personales de cada actor o familia implicada, sino también los condicionantes externos compuestos por políticas de inmigración, políticas y coyunturas económicas tanto en los países de origen como en los de acogida o, incluso, de carácter mundial, políticas y actitudes ante la integración social de los inmigrantes en los países de destino, etc.

La presencia de estos distintos condicionantes se ve reflejada, incluso, en la forma en que los inmigrantes intentan explicar la decisión adoptada, que se concreta en tres niveles o perspectivas de discurso: uno «legitimador» de cara a las sociedades y culturas de origen y de destino; otro «racional», en el que el inmigrante intenta justificar «racionalmente» sus decisiones; y otro «íntimo» sobre los estados psicológicos internos que impulsan a actuar de una determinada manera. En el discurso «legitimador» encontramos la presencia de la sociedad de origen y la de destino. En lo que se refiere a la sociedad de origen, el inmigrante intenta legitimar la decisión adoptada por él y/o su familia de que el grupo familiar abandone el país durante un período de tiempo corto, medio o largo o incluso indefinidamente; esto, que podría verse como una especie de «deserción», se trata de justificar apelando, por ejemplo, al futuro de los hijos, que se percibe como mejor en el país receptor por su mayor desarrollo con respecto al de origen. Se alega que se desea lo mejor para los hijos, pero en su país la situación es mala (política, social o económicamente) y tendrían un futuro oscuro, además de que el regreso se ve como algo difícil.

En lo que se refiere a la sociedad de destino, el inmigrante es consciente de que puede no ser bien recibido y que el hecho de que los inmigrantes traigan a su familia puede verse por algunas personas como una especie de «amenaza», así que también tiene que justificar su acción,

apelando, una vez más, a las malas condiciones económicas y sociales de su país y las ventajas que ofrece el de acogida en cuestiones como educación, poniendo de nuevo el bienestar de los hijos como fin último.

Según lo señalado, se puede concluir que el análisis de los desencadenantes de la reagrupación familiar es importante para el estudio de los flujos migratorios por dos razones: por una parte, son un buen reflejo de la interrelación entre procesos micro y macro y, por otra, nos indican que las migraciones laborales de carácter fundamentalmente individual, tarde o temprano evolucionan en un volumen importante a migraciones familiares. Se trata de lo que señala A. Zehraoui (1994) con respecto a Francia: la reagrupación familiar convierte a la inmigración en un fenómeno social total que tiene consecuencias no sólo desde el punto de vista de los propios inmigrantes, sino también de las autoridades de los países de destino, que pasan a considerar la reagrupación como una vía importante de entrada de inmigrantes y como una fuente de costes económicos y sociales de educación y formación que antes corrían a cargo de los países de origen. Por tanto, saber cómo se desencadenan las reagrupaciones es esencial, no sólo para «controlar» los flujos migratorios desde el punto de vista de las autoridades, sino sobre todo para prever y atender las demandas sociales y problemas que este tipo de migraciones conlleva.

Una porción de estos problemas son los que sufren directamente los inmigrantes y sus familias una vez que deciden su reunión en el país receptor, que son los que acompañan a su puesta en práctica: no basta con decidir reagrupar, sino que hay que conseguir llevarlo a cabo. Y de eso es lo que trata el siguiente apartado.

LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Una vez más, el inmigrante se halla ante problemas derivados de los distintos contextos en los que se mueve. Los constreñimientos más importantes son los político-legales (las políticas de extranjería y las normativas en el momento en que se quiere llevar a cabo la reagrupación) y los personales (situación laboral y económica del inmigrante y su familia).

Según la información recogida en las entrevistas, los problemas que más destacan a la hora de hacer la reagrupación son los que tienen que ver con su tramitación, es decir, con su realización por las vías formales⁶. Estos problemas abarcan desde la obtención de información fiable sobre cómo llevar a cabo la tramitación, los papeles que hay que presentar y dónde hacerlo, a su prolongación durante varios meses y en algunos casos años antes de que se resuelva la solicitud presentada. Según los expedientes consultados en la Dirección General de Asuntos Consulares, las solicitudes de reagrupación familiar tramitadas entre abril y diciembre de 1996 en España tardaron en resolverse entre cuatro y seis meses en 40,5 por 100 de los casos, menos de cuatro meses en el 38 por 100 y más de seis meses en el 20 por 100 más o menos. A esto hay que

⁶ Entre los requisitos exigidos destacan: permiso de residencia del reagrupante renovado al menos una vez, ingresos económicos suficientes para mantener a los miembros de la familia que desea reagrupar, y vivienda de un tamaño adecuado y que reúna las condiciones consideradas normales. Pero los términos en que se plantea la suficiencia de los ingresos y la adecuación de la vivienda hacen referencia de una manera indeterminada a lo que se considera normal en la población española, de modo que, en última instancia, su valoración depende del criterio personal de las autoridades que la realizan. Según algunas de las personas consultadas encargadas de efectuar esa valoración, el número de informes favorables a la reagrupación sería muy reducido si no aplicarían unos criterios muy flexibles.

añadir que un 16,7 por 100 del total de solicitudes estaban pendientes de resolución en el momento de recoger la información (julio de 1997), de las cuales alrededor del 60 por 100 llevaban más de seis meses en esta situación⁷.

Otros problemas se centran en la atención recibida en las ventanillas, las dificultades para reunir toda la documentación exigida, cumplir los requisitos que demandan las normativas, los gastos que genera la tramitación y la ejecución de los distintos pasos que hay que dar. Remito de nuevo al artículo de J. Ezquerro en lo referente a los aspectos jurídico de la reagrupación, donde se hace referencia tanto al procedimiento formal a seguir para su tramitación como a los problemas que plantean los requisitos exigidos (como recursos económicos suficientes y vivienda adecuada), entre los que destaca un concepto de familia restringido. Esta restricción coincide, como es lógico, con la que plantean los países de la Unión Europea, de la que dan cuenta otros autores como Perruchoud (1989) y Zehraoui (1994), que muestran de qué manera los inmigrantes

⁷ Este último dato sobre las solicitudes pendientes de resolución hay que tomarlo con precaución, puesto que cabe la posibilidad de que en algunos de los expedientes consultados no figurara si habían sido concedidos o no finalmente los visados. No obstante, el hecho de que la tardanza en la resolución de estas solicitudes afecte o no a mayor o menor número de inmigrantes no resta importancia al problema, del que las entrevistas realizadas dejan constancia directa. Las causas de esta demora pueden encontrarse, en parte, en el carácter circular que presenta la tramitación y el número de pasos que conlleva: la tramitación se inicia en España con la presentación en las delegaciones de gobierno de la solicitud del informe que aconseje o no la reagrupación; el resguardo obtenido tiene que ser enviado al país de origen, donde los familiares deben adjuntarlo a su solicitud de visado en el consulado español. Este emite un informe que trasmite a la Dirección General de Asuntos Consulares que, entonces, pide a la Delegación de Gobierno correspondiente que emita el informe ya mencionado. La Delegación pasa a elaborar el informe que manda a Asuntos Consulares, donde finalmente se decide la concesión o denegación del visado. En este momento se comunica esta decisión al consulado, donde los familiares tienen que recoger su visado, si es que les ha sido concedido. Una vez que viajan a España cuentan con tres meses para solicitar el permiso de residencia.

de países donde tíos, primos, hermanos, etc., desempeñan un papel central en la familia, nunca podrán ser reagrupados por la vía de la «reagrupación familiar» oficial. Los casos recogidos en el trabajo del IEM muestran que la reunión con estos familiares se realiza por otras vías: el permiso de trabajo, la entrada y/o estancia irregular, u otros caminos como permisos de residencia por estudios.

Los problemas personales se focalizan fundamentalmente en los recursos con los que cuente el inmigrante y su familia. En buena medida, se funden con los de tramitación, puesto que entre los requisitos exigidos oficialmente se encuentran la acreditación de recursos económicos y una vivienda adecuados para poder hacerse cargo de los familiares. Pero el problema económico también puede consistir, dado el tiempo que se demora a veces la concesión de la reagrupación, en que, cuando ya se puede efectuar, las circunstancias económicas del inmigrante han variado y quizás haya perdido su trabajo o no cuente con los ahorros suficientes para pagar el viaje a sus familiares.

No hay que olvidar otro tipo de problemas personales, como los derivados de las relaciones familiares, puesto que una discrepancia de criterios entre los distintos miembros del grupo familiar puede impedir que la reagrupación llegue a realizarse. En alguno de los casos recogidos se relatan reagrupaciones frustradas porque los familiares que quedaban en el país de origen impedían, por ejemplo, la salida de algún hijo de la persona inmigrante, o intentaban hacer desaparecer los papeles necesarios, o no se preocupaban de ir a recogerlos o llevarlos al consulado cuando era preciso.

Por otra parte, las dificultades burocráticas también pueden provenir del país de origen, como en el caso recogido de una familia cubana que tuvo que esperar más de un año a que las autoridades dieran el permiso para que la mujer y la hija del inmigrante salieran del país.

No voy a profundizar más en la cuestión de los problemas y voy a pasar a ocuparme de las distintas estrategias

para llevar a cabo finalmente la reagrupación. Como veremos, aunque las trabas burocráticas y normativas son muchas, la reagrupación consigue llevarse a cabo en numerosos casos, aunque esto signifique que sea con un carácter irregular. Los aspectos a los que me voy a referir son la forma de entrada y estancia de los familiares en el país de destino, el grado de reagrupación, la forma de llevarla a cabo y algunas estrategias para hacer frente a las dificultades de la tramitación.

La entrada y la estancia de los familiares en el país de destino. Al hablar de los problemas para la realización de la reagrupación he señalado sobre todo dificultades de tramitación, pero en el apartado anterior mostraba que la reagrupación se genera a menudo como estrategia y es que, según muestran los casos recogidos, la reunión de toda o parte de la familia acaba realizándose como sea, aunque esto signifique transgredir las normativas vigentes. Por ello, conviene señalar que la «reagrupación familiar» que reconoce la Ley de Extranjería vigente es sólo una modalidad más de entrada de los familiares que componen el grupo familiar del inmigrante residente en España.

Aunque el número de casos estudiados no sea representativo, merece la pena prestar atención a la tendencia que muestran a que la reagrupación oficial se presente en pocos de ellos como modalidad única de reunir a la familia. La tendencia más habitual es la combinación de vías de entrada formales (con arreglo a las normativas) e informales por parte de los distintos miembros de la familia. Entre estas últimas destacan el ingreso en el país como turistas, visitantes (al expirar el permiso correspondiente pasan a estar en situación irregular), clandestinamente, a través de terceros países... El endurecimiento de las medidas de control en las fronteras ha dificultado estas vías de entrada, pero siguen dándose. Los casos recogidos muestran que las reagrupaciones llevadas a cabo hace algunos años solían ser a través de vías informales, regularizándose posteriormente la situación del familiar. Esto se confirma con

los datos del volumen de peticiones de exención de visado, que muestran el constante goteo de solicitudes de regularización de situaciones de hecho, que se incrementan en los períodos en que las autoridades han abierto procesos extraordinarios de regularización. En 1996 se registraron en la Delegación de Gobierno de Madrid unas 2.585 solicitudes de exención de visado que, según fuentes de dicha delegación, corresponden en buena medida a familiares de inmigrantes con residencia legal.

Grado y forma de reagrupación. La reagrupación familiar puede ser parcial, cuando sólo se reúnen con el inmigrante inicial parte de los miembros de su grupo familiar (por ejemplo, sólo algún hijo, sólo el cónyuge...), o completa, cuando se reconstruye totalmente el grupo familiar en el país de destino. Pero a veces la reagrupación inicialmente se plantea como parcial y con el tiempo acaba convirtiéndose en completa. Los medios con los que cuente el inmigrante en el país de acogida, la situación de la familia en el país de origen y la posibilidad de poder hacer frente a los gastos que genera la reagrupación influirán sobre la forma en que se lleve a cabo.

Los casos estudiados parecen mostrar que, tanto si es parcial como si es completa, la reagrupación puede realizarse escalonadamente, es decir, trayendo al país de destino a los familiares en varias etapas o todos al mismo tiempo. Puede apreciarse, en principio, una relación entre tamaño del grupo familiar y forma de reagrupación en el tiempo, de tal modo que, cuando las familias son más numerosas, es más probable que la reagrupación se haga de una manera escalonada, para poder ir creando los medios económicos necesarios y conseguir la vivienda adecuada para dar cabida a todos los miembros.

El orden de llegada de los familiares, cuando la reagrupación es escalonada, es otra cuestión a tener en cuenta al analizar la forma en que se pone en práctica la reagrupación. Según los casos recogidos, parece habitual que los primeros en llegar sean los miembros en edad laboral, es

decir, aquellos que pueden ayudar a crear las bases materiales a las que me refería anteriormente. Por ello, los primeros en ser reagrupados suelen ser los cónyuges o los hijos mayores (a partir de 14 o 15 años), que son quienes podrán contribuir con sus ingresos a la economía familiar y así preparar el camino para que lleguen todos los demás. Se trata de lo que también observa Cerón Ripoll (1995) en las mujeres dominicanas, que optarían por una reagrupación escalonada, en la que primero llegan los familiares que pueden aportar ingresos económicos, y después los hijos en edad escolar.

Los expedientes consultados en la Dirección General de Asuntos Consulares, aunque no han ofrecido información sistemática al respecto, sí permitieron observar, sobre todo en el caso de marroquíes, que no es raro encontrar que un padre solicita traer a su mujer y varios hijos alegando, además de sus recursos económicos, los de alguno de sus hijos mayores ya residentes en España.

Ya se ha señalado que teniendo en cuenta el grado de reagrupación, vemos que en unos casos se plantea como completa desde el primer momento, independientemente de que se realice escalonadamente o de una vez, en otros sólo se plantea parcial, y en otras ocasiones el planteamiento inicial se transforma según las circunstancias que surjan. Esto se relaciona, en parte, con dos modalidades de reagrupación en función de su motivación:

- La reagrupación que se realiza para reconstruir el grupo familiar en el país de destino.
- La reagrupación que se lleva a cabo como un medio para otro fin: como plataforma para la independización de los miembros de la familia reagrupados o como recurso coyuntural para satisfacer determinadas necesidades del grupo o de alguno de sus miembros (por ejemplo, que los padres del inmigrante cuiden de los hijos de este en el país de destino), por lo que a menudo suele ser sólo parcial.

Estrategias para la reagrupación por las vías formales. Los casos estudiados muestran que es bastante habitual que no se cumplan al pie de la letra todos los requisitos exigidos por las normativas oficiales cuando se solicita y realiza la reagrupación por los canales formales. Esto es habitual en lo que se refiere a la vivienda exigida, que suele compartirse para reducir gastos, aunque esta situación, de llegar oficialmente a conocimiento de las autoridades, sólo permitiría la concesión de la solicitud en casos excepcionales

Con los ingresos económicos sucede algo parecido, en ocasiones se «inflan» para asegurarse la concesión de la reagrupación, aunque en otros casos no puede demostrarse su verdadero volumen porque hay actividades que se realizan en el sector informal, cosa que, según el testimonio de algunas autoridades consultadas, suele tenerse en cuenta al emitir los informes que valoran si los inmigrantes reúnen los requisitos exigidos; es decir, se pueden reconocer los ingresos de un inmigrante aunque provengan de actividades no dadas de alta formalmente.

Por otra parte, el ingreso de los familiares en el país de destino se realiza a veces a través de otras vías regulares distintas de la reagrupación. Por ejemplo, alguno de los casos recogidos describía la entrada de algún hijo a través de los cupos mediante el contrato de trabajo hecho por un conocido y que, después, no se concretó en una verdadera actividad laboral.

La presencia de estrategias informales para reunir a la familia es muy importante, porque nos está mostrando que la reagrupación puede tener una incidencia mayor a la que oficialmente se reconoce. Nos indica que, aunque los inmigrantes se encuentran con dificultades para reunir a su familia por los medios oficiales, no renuncian a traerla, sino que buscan otras vías que van desde la utilización de los cupos para cónyuges, hijos rondando los 18 años, hermanos u otros familiares (muchas veces con contratos de trabajo coyunturales, que no responden a un verdadero empleo), a la entrada como turistas para luego quedarse o,

incluso, el ingreso ilegal en el país. Cuando la estrategia de la reagrupación se ha planteado, los familiares vienen y vienen del modo que sea, por mucho que las autoridades se empeñen en poner trabas para reducir este tipo de emigración. Pero las autoridades también ponen en marcha sus propias estrategias y una de ellas es la de fomentar que los familiares vengan a través de los cupos, de forma que el flujo migratorio total se vea reducido.

Pero la puesta en práctica de la reagrupación no supone el punto final de toda la situación que ha desembocado en ella, sino que, tras realizar la trayectoria migratoria de los actores, toma otro rumbo, y surgen nuevas problemáticas que no sólo les afectan a ellos y sus familias sino a toda la sociedad de destino.

LA TRAYECTORIA MIGRATORIA POSTERIOR A LA REAGRUPACIÓN

Las trayectorias migratorias de los inmigrantes pueden experimentar en su transcurso una serie de transformaciones con respecto al proyecto migratorio inicial, en el caso que nos ocupa debido a la reagrupación familiar. Por tanto, la emigración se presenta como un proceso dinámico, pero no sólo en lo que se refiere a la influencia que puedan ejercer condicionantes externos, en forma de políticas de inmigración en los países de destino, cambios en la demanda de mano de obra extranjera, coyunturas económicas tanto de los países receptores como de los emisores, las transformaciones socioeconómicas, etc., que contribuyen a que los flujos migratorios varíen en intensidad, lugares de procedencia y de destino, características de los migrantes, etc., sino también en lo que respecta a las condiciones y consiguientes problemas con que el inmigrante emprende su aventura. Pero este dinamismo también lo experimenta el proceso migratorio individual, tanto en lo que se refiere a la influencia de esos condicionantes externos en

su trayectoria migratoria, como los internos, entre los que se cuenta toda la problemática de la separación familiar a la que ya me he referido y la consiguiente reagrupación.

La reagrupación familiar *a posteriori* se emprende como estrategia para solventar una serie de problemas o aprovechar unas oportunidades que ha percibido el inmigrante. Pero, una vez llevada a cabo, implica el surgimiento de nuevas dificultades y, sobre todo, la transformación de la línea que hasta el momento había seguido su trayectoria migratoria.

En primer lugar, los gastos de la familia, una vez reagrupada, crecen, y la posibilidad de ahorrar para volver al país de origen se hace cada vez más difícil. También presenta dificultades reunir el dinero suficiente para viajar allí de visita, pues el número de pasajes que hay que costear aumenta considerablemente, sobre todo si se trata de países latinoamericanos y asiáticos, más distantes de España. Tampoco hay que olvidar que el regreso de visita implica normalmente hacer ostentación de un nivel de vida ante parientes, amigos y convecinos que «justifique» a sus ojos la emigración realizada.

De este modo, la estancia va prolongándose cada vez más, lo cual puede implicar un distanciamiento cada vez mayor con respecto al país de origen y los familiares que allí quedan e, incluso, el traslado también de estos al país de destino. La prolongación y asunción de la emigración de manera indefinida puede reflejarse en la solicitud de la nacionalidad española, aunque puede ser simplemente una estrategia para ir y venir entre España y el país de origen con facilidad, sin preocuparse de tener que estar renovando permisos de residencia ni de cuándo caducan.

La reagrupación familiar, con las nuevas cargas económicas que conlleva, supone, por una parte, con mucha frecuencia que uno o más miembros de la familia reagrupada se pongan a trabajar para contribuir a los gastos familiares (generalmente el cónyuge y alguno de los hijos mayores). Por otra parte, suele implicar que el inmigrante busque una estabilidad laboral que antes, quizás, no era

tan esencial, aunque eso signifique abandonar objetivos previstos anteriormente, por ejemplo, ejercer su verdadera profesión. Uno de los casos recogidos, de una familia peruana, muestra cómo la esposa, enfermera, ve difícil dejar sus trabajos de asistenta por horas para dedicarse a su profesión, cuya titulación tendría que homologar, lo mismo que su marido, que se aferra a su negocio de reciclaje de palés, aunque le impida realizar los cursos necesarios para conseguir la convalidación de su licenciatura en derecho.

En segundo lugar, la trayectoria migratoria ya no es exclusivamente la del emigrante inicial, sino que los miembros de la familia reagrupados pasan a estar inmersos directamente en ella. Esto significa que los proyectos migratorios pueden ser distintos, con los consiguientes conflictos de intereses que se pueden producir en lo que respecta a la duración de la estancia, la integración en el país de destino, la asimilación de las costumbres de éste, etc. J. P. Wiseman (1985) ya señalaba este tipo de problemas que suelen adoptar un carácter generacional, puesto que la decisión de asimilarse o no culturalmente en el país de acogida puede variar entre los miembros de la familia. Incluso señala que, dadas sus diferentes actitudes en el uso del tiempo, el dinero, los sentimientos y la capacitación, los distintos mundos en que se mueven, es más probable la disensión que la cooperación.

Más recientemente, y siguiendo las líneas de investigación centradas en la perspectiva del género, E. Dória Bilac (1995) destaca que muchas veces las decisiones y motivaciones referentes al proceso migratorio consideradas «familiares» son, en realidad, las del hombre como jefe de familia. Tomando como base los casos recogidos para el estudio del IEM, me parece más correcto hablar, en términos generales, de que esas decisiones y motivaciones, efectivamente, suelen ser las de uno de los miembros de la familia, que coincide frecuentemente con el emigrante inicial; pero no se puede generalizar que coincida con una figura masculina, puesto que no hay que olvidar la fuerte emigración femenina de países latinoamericanos donde la

mujer aparece como instigadora y sustentadora del proyecto migratorio. Por lo demás, los conflictos están igualmente servidos, incluso, a veces, agudizados porque la posición «dominante» de estas mujeres puede chocar con la concepción tradicional de subordinación al hombre que se les suele atribuir dentro de la familia.

La transformación final de la trayectoria hacia algo a largo plazo o incluso definitivo es algo gradual en los primeros años tras el reencuentro familiar, y que se hace más patente cuando los hijos alcanzan edades en las que empiezan a dejar oír sus opiniones. Entonces se hace evidente que se han socializado en la cultura del país de destino. Esto significa que el regreso, que ya era difícil por cuestiones económicas, se encuentre con la dificultad añadida de las razones sociales y culturales: los hijos no quieren volver y los padres no quieren separarse de sus hijos.

Las personas entrevistadas, que al llegar a España contaban con hijos en edad escolar, comentan que ahora que éstos están cursando sus estudios no pueden volver a su país porque los truncarían; y los mismos hijos se niegan a hacerlo alegando que están a gusto en España, que ya tienen aquí sus amigos y que se sienten españoles.

Esta asunción de la voluntad de los hijos aparece también como discurso «legitimador» de la decisión del inmigrante de quedarse en España, que no le es fácil de asimilar por lo que pueda implicar de ruptura con sus orígenes y que se ve obligado a defender ante la sociedad de acogida. Las personas consultadas mostraban cierta actitud defensiva ante posibles recriminaciones por parte de la población autóctona, por eso sienten que no sólo tienen que justificar su emigración ante la sociedad de origen sino también ante la sociedad receptora.

Pero, al final del apartado anterior y al principio de este, hablaba de los problemas que surgen cuando se lleva a cabo la reagrupación familiar. Sólo voy a mencionarlos brevemente para mostrar el cúmulo de dificultades que va planteando a las familias la situación de la emigración.

El primer problema es el del *reencuentro* entre los familiares. A lo largo de los años de separación transcurridos y, aunque hayan existido visitas, la convivencia ha estado interrumpida y es fácil que unos y otros familiares no se reconozcan o la imagen que tenían unos de otros sea muy distinta a la que presentan en el momento del reencuentro. Las personas «cambian» y tienen que pasar por un período de readaptación para volver a acostumbrarse a vivir juntas; esto parece ser el caso sobre todo con los matrimonios. Cuando se trata de los hijos, especialmente cuando se dejaron muy pequeños en el país de origen, pueden darse verdaderos dramas porque no reconocen a los padres como tales, porque otras personas han ocupado su lugar y, una vez más, la readaptación puede ser difícil. Además, hace acto de presencia la nostalgia hacia los familiares que quedaron en el país de origen. C. Prevost (1996) también se refiere a este problema en el caso de la inmigración en Francia. Señala que el inmigrante que vivía solo tiene que adaptarse a la presencia constante de la mujer y los hijos que, a su vez, tienen que construir un nuevo modelo de organización distinto del que tenían en el país de origen sin el padre.

Por otra parte, los familiares que llegan a España tienen que adaptarse a su nuevo lugar de residencia, lo cual no siempre es fácil e, incluso, se suelen producir situaciones de rechazo y desarraigo, al sentirse fuera de lugar en un país con unas costumbres muy diferentes, lo cual se agrava aún más si no se habla el idioma español e, incluso, a veces, porque se habla «otro» español.

La situación familiar que se genera puede ser tensa y aflorar a la superficie las discrepancias sobre la situación creada y el proyecto migratorio, por lo que no son raras las discusiones entre los miembros de la familia y pueden llegar a producirse, incluso, rupturas. En ocasiones, las discrepancias vienen dadas por el distanciamiento con respecto al país de origen de los miembros más jóvenes de la familia. Los casos estudiados muestran algunos conflictos generacionales de este tipo, que también identifican algu-

nas de las personas entrevistadas que trabajan en organizaciones no gubernamentales y asociaciones de inmigrantes. Coinciden con lo que señala Zehraoui (1994) para Francia en relación al influjo de la escuela, puesto que, aunque ésta sea un medio para promocionarse socialmente, también es un instrumento para la pérdida de normas y valores culturales de la sociedad de origen, con el consiguiente conflicto entre padres e hijos.

Otro problema que se les plantea a los inmigrantes tras la reagrupación consiste en que sus familiares puedan acceder a los servicios que necesitan: desde la escolarización a los servicios sanitarios. Si bien el acceso a la escuela suele ser sencillo, aunque los familiares se encuentren en situación irregular; los sanitarios se complican si no se tienen los papeles en regla, especialmente si también está irregular el reagrupante, teniendo que acceder a los servicios que ofrecen ONGs o confiar en la buena voluntad de la sanidad pública.

El acceso al mercado de trabajo para los familiares reagrupados también supone otra dificultad, pues, aunque la reagrupación se haya llevado a cabo por los cauces oficiales, el permiso de residencia obtenido no es laboral, así que para trabajar habría que solicitar permiso de trabajo. Esto significa que estos familiares, cónyuges e hijos, fundamentalmente, se vean obligados a realizar su actividad laboral muchas veces en la economía sumergida, a no ser que consigan entrar dentro de los cupos que se convocan cada año. Los problemas laborales no carecen precisamente de importancia puesto que, como ya he señalado, la aportación económica de, al menos, parte de las personas reagrupadas puede ser crucial para el mantenimiento de la familia en el país de destino.

El acceso a una vivienda con las características que se necesitan y que puedan costearse las familias es otro problema, especialmente cuando son numerosas, lo cual es frecuente en casos como los colectivos marroquí y dominicano. El recurso a compartir vivienda está bastante extendido pero resulta problemático en este tipo de familias

numerosas. En algunos casos se recurre a las ofertas municipales de vivienda barata, pero, puesto que la concesión de ésta es vía sorteo, son pocos los casos que llegan a beneficiarse de ella.

Por último, voy a volver a referirme al problema económico evidente de que los gastos con la familia en el país de destino son mayores; y los proyectos iniciales de ahorro para regresar con un desahogo al país de origen, comprar allí una vivienda o montar un negocio van apareciendo cada vez como más remotos.

En definitiva, aunque la reagrupación sea la solución a los problemas que plantea la emigración inicial de un miembro de la familia, también implica la generación de otros nuevos y la puesta en marcha de nuevas estrategias para resolverlos y, en cualquier caso, la transformación del proyecto migratorio inicial e, incluso, del que se plantee posteriormente y, por tanto, de una trayectoria muy distinta a la que, en principio, podría estar prevista. Lo que se preveía como una situación coyuntural se convierte en algo definitivo o que marcará para siempre la exigencia de estas personas, aunque llegue a producirse alguna vez el retorno.

Para terminar, voy a retomar algunas de las cuestiones planteadas, que reflejan ciertos aspectos a tener en cuenta a la hora de estudiar la reagrupación familiar. En primer lugar, la reagrupación es una problemática que merece una atención especial porque es una vía de entrada importante en los países receptores de emigración y que, concretamente en el caso de España, va cobrando cada vez mayor fuerza, a medida que la entrada a través de los cupos de permisos de trabajo se restringe.

Una cuestión que conviene tener presente es que la inmigración a través de la reagrupación implica la entrada de personas que, en principio, y según los criterios establecidos oficialmente, no vendrían a trabajar, sino a ser mantenidos aquí por los inmigrantes laborales, lo cual implica un replanteamiento de las condiciones laborales y de

vida de éstos, así como una serie de demandas de servicios educativos, sanitarios o de otro tipo al Estado.

Pero, como he señalado, las demandas van e irán más allá, hasta reclamar empleo. Por una parte, algunos de los miembros de la familia reagrupada buscarán trabajo rápidamente para completar los ingresos familiares y en el futuro lo hará el resto, si se trata de hijos pequeños y/o el regreso al país de origen se desestima o aparece como imposible.

La reagrupación surge, por tanto, muy habitualmente como producto de la propia emigración económica que, en principio, se planteaba como individual. El análisis de los desencadenantes, sobre el que hay que seguir profundizando, así lo indica. Las circunstancias a las que se enfrenta el inmigrante (globales y personales) acaban por llevarle a pensar en la reagrupación como estrategia. Es decir, la inmigración estrictamente económica e individual (aunque se integre en redes que constituyen grupos) de la que se benefician los países receptores conlleva su evolución hacia una inmigración familiar.

Estos familiares, desde el primer momento, no van a demandar sólo educación y servicios sanitarios, sociales o culturales para su integración, sino también empleo y formación laboral. Las circunstancias mismas que han llevado a la reagrupación suelen comportar la conveniencia o necesidad de que trabajen varios miembros de la familia, por lo que no tiene mucho sentido que los permisos de residencia que obtienen estas personas no lleven incluido el permiso de trabajo. La información recogida indica que de todas formas trabajan, aunque, eso sí, en la economía sumergida, con unas condiciones laborales precarias.

Del mismo modo, la reagrupación como estrategia no anula su puesta en práctica porque el inmigrante no reúna los requisitos oficiales exigidos, sino que se lleva a cabo igualmente.

No hay que olvidar que la sociedad de acogida, la sociedad española, no es un mero espectador de las trayectorias migratorias de los inmigrantes a los que acoge y de las

transformaciones que experimentan. Por un lado, influye en esas transformaciones y, por otro, se ve influida por las mismas. Estos inmigrantes, desde el momento de su llegada, desde el momento en que contribuyen con su trabajo a nuestro crecimiento económico, desde el momento en que están presentes en las calles, las escuelas, las casas, forman parte de nuestra sociedad y no se pueden ignorar los problemas a los que se enfrentan, tanto los que conlleva la separación de la familia, como las dificultades para reunirla, como los que surgen posteriormente a la reagrupación. No se trata sólo del derecho fundamental a vivir en familia, sino del derecho a hacerlo dignamente.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAGÓN-BOMBÍN, R., y CHOZAS PEDRERO, J.: *La regularización de inmigrantes durante 1991-1992*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1993.
- CERON RIPOLL, P.: «Inmigrantes dominicanas: camino hacia la reagrupación familiar», en *Hábitat, vivir, prever. Actas del V Congreso de Población Española*, pp. 35-42. Universitat Autònoma de Barcelona, 1995.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS MIGRACIONES: *Anuario de Migraciones 1996*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1997.
- DORIA BILAC, E.: «Género, familia y migraciones internacionales», en *Revista de la OIM sobre Migraciones en América Latina*, vol. 13, núm. 1, pp. 3-20. 1995.
- EZQUERRA UBERO, J. J.: «El derecho a vivir en familia de los extranjeros en España: ensayo de valoración de la normativa aplicable», en *Migraciones*, núm. 1, pp. 177-216, Madrid, 1997.
- GIMÉNEZ ROMERO, C.: *Inmigración Extranjera en Madrid*, Consejería de Integración Social, Comunidad de Madrid, Madrid, 1993.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES (IEM): *Sobre la puesta en práctica, procesos y condiciones de la reagrupación familiar de los inmigrantes*, Dirigido por Rosa Aparicio Gómez, Madrid, 1998.
- MARTÍNEZ VEIGA, U., y PORTES, A.: *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, Instituto Universitario de Sociología de las Nuevas Tecnologías, Universidad Autónoma de Madrid, 1994.

- OLIVOS, X.: «Efectos psicosociales de la privación materna temprana en los hijos de emigrantes», en *Entre Culturas*, núm. 23, pp. 12-14, diciembre 1996.
- PERRUCHOU, R.: «Family Reunification», en *International Migration Quarterly Review of the Intergovernmental Committee for Migration*, vol. XXVII, núm. 4, diciembre 1989.
- PREVOST, C.: «Le temps des retrouvailles», en *Ecarts d'identité. Revue Trimestrielle sur l'intégration*, núm. 77, junio 1996 (Monografía sobre «Familles à l'épreuve de l'immigration»).
- WISEMAN, J. P.: «Individual Adjustments and Kin Relationships in the "New Migration": An Approach to Research», en *International Migration Quarterly Review of the Intergovernmental Committee for Migration*, vol. XXIII, núm. 3, septiembre 1985.
- ZEHRAOUI, A.: *L'immigration: de l'homme seul à la famille*, Editions L'Harmattan, CIEMI. París, 1994.